



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-1/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 21, CON
SEDE EN RÍO BLANCO, VERACRUZ
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-1/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 21 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ¹ EN
RÍO BLANCO, VERACRUZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de agosto de
dos mil veinticuatro.²**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elisa Magdalena Martínez Aguilar con fundamento en los artículos 349, fracción II, y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;³ y 66, fracciones III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento a la Vocalía del Registro Federal de Electores en Veracruz, a través de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, para que remita a este Tribunal Electoral, dentro de un plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, lo siguiente:

- Listado nominal de electores correspondiente a la casilla instalada en la sección **2245 C2**.

¹ En adelante también será referido como OPLEV u OPLE Veracruz.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Registro Federal de Electores, a través de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz; por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


**ELISA MAGDALENA MARTÍNEZ
AGUILAR**